Bogotá D. C., 10 de julio de 2026

CINTERCATAM-CE-032-2026

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Cl 22 C N°. 20 - 02
Móvil: 3123557756
ingedeur@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **RESPUESTA COMUNICADO 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-025-2026 ENTREGA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SST V2.**

Respetados señores:

La Interventoría del **CONSORCIO INTER CATAM 2026** acusa recibo de su comunicación radicada bajo el oficio No. **003-00-L-CATAM-INGEDEUR-025**, mediante la cual remite la Versión 02 de los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) a través de enlaces de Google Drive. Una vez efectuada la revisión de la documentación complementaria aportada, este Consorcio Inter Catam 2026 se permite informar que la documentación presentada **NO CUMPLE** en su totalidad, por lo que se procede al rechazo y devolución formal del paquete de gestión.
Si bien se valora la subsanación satisfactoria del Anexo 1 (soportes de afiliación a seguridad social), del Anexo 5 (Responsabilidad SST - actualización curso básico de 20 horas) y del Anexo 8 (soportes de idoneidad del personal para trabajo en alturas), se evidencian vacíos documentales y contradicciones internas que impiden otorgar viabilidad al inicio de las actividades operativas en los frentes de obra.

A continuación, se relacionan las observaciones de los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA):

1. **Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

- Anexo 3 (Inducción SST): Continúa la ausencia de soportes documentales de asistencia y registros firmados por el personal previo a su ingreso a los frentes de trabajo.
- Anexo 6 (Plan de Emergencias): Se constata la ausencia de los documentos de soporte complementarios citados en el texto principal del documento. Adicionalmente, se advierte una incongruencia temporal grave al sujetar la conformación de la brigada de emergencias a un plan de trabajo previsto para el mes de abril, lo cual resulta incoherente con la fase actual de ejecución contractual en el mes de julio.
- Anexo 7 (Programa de Protección contra Caídas): Persiste una contradicción administrativa en la asignación del rol del responsable del SG-SST, ya que el profesional registrado en este anexo difiere del aportado en los soportes del Anexo 5.
- Anexo 11 (Certificado EPCC): Persiste la ausencia de soportes y actas que acrediten el estado físico y la idoneidad de los equipos de protección contra caídas a utilizar.
- Anexo 12 (Sistemas de Acceso): Se evidencia la ausencia de información con los documentos soporte de este anexo.
- Anexo 14 (Procedimiento de Riesgo Eléctrico): El procedimiento técnico aportado omite la referencia y actualización obligatoria a la normatividad vigente aplicable, en específico la exigencia de la Resolución 40117 de 2024.
- Plan de Trabajo y Cronograma General: El cronograma y plan de trabajo allegados corresponden a formatos genéricos y corporativos de la empresa, los cuales no se encuentran debidamente aterrizados, parametrizados ni cronometrados mes a mes a los hitos, plazos específicos y frentes de obra reales ubicados dentro del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM).

2. **Componente Ambiental (PMA y PMA-RCD)**

- Incongruencia técnica en Metas de Circularidad (RCD): El documento proyecta un volumen de 3.407,6 toneladas (1.661,4 m³) de RCD en las tablas de cantidades,

pero en el acápite narrativo de metas de circularidad se descarta la aplicabilidad del Decreto 507 de 2023 de manera contradictoria y arrastrando textos de otros contratos o referencias normativas ajenas.

- Homologación de referencias geográficas y de contexto: El programa de RCD incluye descripciones e ilustraciones de localización correspondientes a zonas ajenas (como el "Mirador Altamira Chiguaza" o el parque "Guacamayas").
- Datos del contrato y del generador: Las Tablas informativas se encuentran diligenciadas, quedando pendiente la actualización y radicación del registro PIN definitivo de la obra ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Permisos de sitios de disposición final: Se relacionan los gestores en la Tabla 13, pero continúan ausentes los anexos físicos con los permisos ambientales vigentes de dichos sitios de disposición final.
- Observación general de las fichas ambientales (B.1 a B.5): Las fichas de manejo ambiental se presentan de manera genérica y requieren una revisión integral para parametrizarlas de forma adecuada a la especificidad logística, de control de emisiones y de protección aeroportuaria requerida en los diferentes frentes de obra al interior del CATAM.
- Ausencia del Cronograma de Actividades (Anexos finales): En el índice de la página 88 se enuncia el anexo del cronograma de actividades, pero este no se encuentra adjunto físicamente en el expediente entregado.

De acuerdo con las observaciones de seguridad y salud de la Interventoría, solicitamos realizar la atención y subsanación correspondiente en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de garantizar las condiciones contractuales.

Atentamente,

OLGA LUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026

DERLY PAOLA SÁNCHEZ
Profesional Salud Ocupacional
CONSORCIO INTER CATAM 2026

Elaboró: PS
Revisó: PS
aprobó: OLT

Bogotá D. C. 22 de julio de 2026

003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043

Señora,
OLGA LUCIA TORRES
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA [003-00-L-CATAM-GRUAL-2026] "OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.".

Asunto: SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PMA Y SST CINTERCATAM-CE-032-2026

En atención a las observaciones formuladas durante la revisión documental del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan de Manejo Ambiental (PMA y PMA-RCD) correspondientes al contrato que se ejecuta en el Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, nos permitimos presentar las siguientes subsanaciones:

1. Se anexan los formatos de asistencia a inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente diligenciados y firmados por el personal vinculado al proyecto, evidenciando el cumplimiento del proceso de inducción previo al inicio de actividades.

2. Se realizó la actualización integral del Plan de Emergencias, incorporando los documentos de soporte referenciados en el contenido del plan, incluyendo:

   - ✓ Directorio de emergencias.
   - ✓ Inventario de recursos para atención de emergencias.
   - ✓ Planos de evacuación.
   - ✓ Inventario de equipos para atención de emergencias.
   - ✓ Procedimientos de respuesta.

   Adicionalmente, se corrigió el cronograma de implementación eliminando la referencia correspondiente al mes de abril y ajustando las actividades a



la etapa actual de ejecución contractual, indicando que la brigada de emergencias se encuentra conformada y operativa durante la fase vigente del proyecto.

3. Se actualizó el Programa de Protección Contra Caídas unificando la información del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los soportes presentados en el Anexo 5, garantizando coherencia documental en todos los anexos del sistema.

4. Se anexan las hojas de vida y fichas técnicas de los Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC), evidenciando que los equipos cumplen con las condiciones técnicas requeridas para su utilización y se encuentran en adecuado estado de funcionamiento.

5. Se realizará la entrega de los documentos una vez se inicien actividades de alturas de conformidad con lo establecido en plan de gestión SST de la entidad.

6. Se realizó la actualización integral del Procedimiento Seguro de Trabajo con Riesgo Eléctrico, incorporando los requisitos establecidos en la Resolución 40117 de 2024 (RETIE), incluyendo la actualización del marco legal

7. Se elaboró un cronograma de trabajo específico para el contrato, estructurado de acuerdo con las actividades reales, frentes de obra, plazos contractuales y programación mensual correspondiente a la ejecución dentro del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM

8. Se realizó la revisión técnica integral del Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD), corrigiendo el apartado correspondiente a las metas de circularidad y ajustando el documento a las cantidades reales estimadas para el proyecto.

9. Se efectuó la revisión y actualización completa del documento, sustituyendo las referencias geográficas, fotografías, mapas e ilustraciones ajenas al proyecto por información correspondiente exclusivamente a los

frentes de obra localizados al interior del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM

10. Se actualizaron los datos generales del contrato y del generador de residuos. El trámite de registro y obtención del PIN definitivo ante la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra en proceso de revisión por parte de la supervisión.

11. Se anexan las licencias, permisos, autorizaciones ambientales y demás documentos vigentes expedidos por las autoridades competentes que acreditan la operación legal de los gestores y sitios de disposición final relacionados en la Tabla 13 del PMA-RCD.

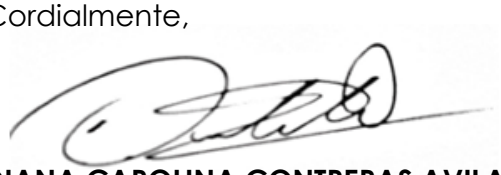
12. Se realizó la revisión integral de las fichas de manejo ambiental B.1 a B.5, ajustando las medidas de manejo a las condiciones particulares del proyecto ejecutado al interior del CATAM, incorporando controles específicos para la gestión de emisiones atmosféricas, generación de ruido, manejo de residuos, control de material particulado, protección aeroportuaria, control de fauna, movilidad interna y demás aspectos operacionales propios del área de intervención.

13. Se incorpora el Cronograma General de Actividades del Plan de Manejo Ambiental como anexo del documento, incluyendo la programación mensual de las actividades ambientales, responsables, frecuencia de ejecución.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vhE7kOiLLCXUp_Wm2kAfQi4IAPKqbdfk

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Representante legal
INGEDEUR SAS
Link de acceso

Bogotá D. C., 24 de julio de 2026

CINTERCATAM-CE-068-2026

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
TE. NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE
Avenida el dorado 128-00 entrada puerta seis CATAM
(57) 316 6205636
nixon.duran@fac.mil.co

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **TRASLADO COMUNICADO No. 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043-2026 APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA / PMA-RCD)**

Respetados señores:

El Consorcio Inter Catam 2026, en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 cuyo objeto es la *"Obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM"*, se permite presentar a el resultado de la revisión documental realizada al Plan de Gestión en Seguridad y Salud

en el Trabajo (SG-SST), al Plan de Manejo Ambiental (PMA) y al Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD).

El contratista INGEDEUR S.A.S. dio cumplimiento a las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante radicado No. 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-043 del 22 de julio de 2026, ajustando los componentes ambientales y de SST a los frentes de obra específicos al interior de la Base Militar, incorporando el marco normativo vigente (Resolución 40117 de 2024 - RETIE), actualizando el plan de emergencias, depurando las referencias geográficas y allegando las licencias de los gestores ambientales autorizados para el manejo de residuos y materiales.

Una vez evaluada la documentación subsanada, esta Interventoría **emite concepto favorable de aprobación**, considerando que los instrumentos de gestión cumplen con los requisitos contractuales y normativos exigidos para la ejecución de las actividades de mantenimiento dentro de CATAM.

En consecuencia, elevamos el presente documento ante su superior conocimiento para la **aprobación definitiva** por parte de la Entidad, con el fin de que el contratista pueda dar continuidad formal a las gestiones ambientales complementarias ante las autoridades competentes (SDA).

Se anexan los enlaces y soportes documentales presentados por el contratista para su respectiva verificación.

Atentamente,

OLGA LUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026

DERLY PAOLA SÁNCHEZ
Profesional Salud Ocupacional
CONSORCIO INTER CATAM 2026

Anexos: (Link) 2 Carpetas
Elaboró: PS
Revisó: PS
aprobó: OLT